



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 105-2022-UNTELS**

Villa El Salvador, 21 de abril 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 21 de abril 2022, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE** del **Dr. EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**, al cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y en consecuencia, **DESIGNAR** al **Dr. LARIOS FRANCO ALFREDO CÉSAR**, con D.N.I.18190506, como Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo del 22 Abril al 31 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 015-2022-UNTELS, de fecha 12 de enero de 2022, se designó al **Dr. EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en el curso de la sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 21 de abril 2022 se abordó la renuncia irrevocable al cargo por motivos personales presentada por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ, estando a ello el Sr. Presidente propone como reemplazante del renunciante al Dr. **LARIOS FRANCO ALFREDO CÉSAR**.



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 105-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE** del **Dr. EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**, al cargo de Coordinador la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** al Dr. **LARIOS FRANCO ALFREDO CÈSAR**, identificado con D.N.I.18190506 como Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo del 22 de abril al 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO. - OFICIAR** copia de la presente resolución a la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, para conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los docentes Dr. **LARIOS FRANCO ALFREDO CÈSAR** y Dr. **EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General